

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2016, LEY Nº 20.882 Y Nº 20.890
PARTIDA 23 MINISTERIO PÚBLICO
(Actualizado con la información recibida al 31 de marzo de 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitado por las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2016.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2016 de la Partida

Nº de Glosas de Información	Total Informes Comprometidos Ley Pptos.	Informes Plazo Vigente	Informes Recibidos			Informes No Recibidos Plazo Vencido
			Recibidos sin Observaciones	Recibidos con Observaciones*	Total Recibidos	
4	14	0	14	0	14	0

***Informes Recibidos con Observaciones:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link "Ley de Presupuestos 2016". http://www.senado.cl/presupuestos-2016/prontus_senado/2015-10-02/115244.html#vtxt_cuerpo_T5

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) **PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) **NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) **PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) **MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) **OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2016, LEY Nº 20.882 Y Nº 20.890
PARTIDA 23 MINISTERIO PÚBLICO
(Actualizado con la información recibida al 31 de marzo de 2017)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO PÚBLICO 23.01.01 Asociada al Programa	<p>02 MINISTERIO PÚBLICO:</p> <p>El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, JUSTICIA y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, señalando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece. Asimismo, se deberá enviar semestralmente a las respectivas Comisiones, el resultado de los sumarios administrativos realizados a los funcionarios del Ministerio Público, una vez que éstos ya hubieren concluido y no aplicare el secreto, con un detalle sistematizado respecto de las sanciones impuestas, sobreseimientos o absoluciones, según corresponda.</p>	30.07.16	<p>ORD. Nº 183</p> <p>Recibido el 25/07/2016</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: resultado de las evaluaciones a fiscales adjuntos y regionales, indicando sus datos personales, fiscalía a la que pertenece.</p> <p>Se adjunta además, el Reglamento del Sistema de Gestión del Desempeño, en donde se informa acerca de los indicadores de evaluación y del proceso evaluativo.</p> <p>Se adjuntan los resultados de 62 investigaciones administrativas terminadas al Primer Semestre de 2016, con sus correspondientes resultados.</p>
		31.01.17	<p>ORD. Nº 19</p> <p>Recibido el 27/01/2017</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: resultado de las evaluaciones a fiscales adjuntos y regionales, indicando sus datos personales, fiscalía a la que pertenece.</p> <p>Se adjuntan los resultados de 54 investigaciones administrativas terminadas al Segundo Semestre de 2016, con sus correspondientes resultados.</p>
MINISTERIO PÚBLICO 23.01.01	<p>03 MINISTERIO PÚBLICO:</p> <p>Trimestralmente el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y JUSTICIA de ambas Cámaras y a la Comisión</p>	30.04.16	<p>ORD. Nº 91</p> <p>Recibido el 02/05/2016</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: (1) síntesis de casos ingresados con todas las condiciones que establece la glosa, y (2) síntesis de valores y especies incautados, considerando la información por fiscalías, por</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada al Programa	<p>Especial Mixta de Presupuestos una síntesis de los casos ingresados, desglosado por región, comuna y fiscal, indicando la tasa de despacho (cuociente ingreso/término); tasa de judicialización distinguiendo entre suspensión condicional del procedimiento y sentencia definitiva explicitando el número de sentencias absolutorias y condenatorias; número de archivos provisionales; tiempo promedio de tramitación de los casos y número de víctimas afectadas. Respecto de cada indicador deberá precisarse su tasa de variación respecto al trimestre anterior.</p> <p>Además, y en los mismos términos, deberá remitir una síntesis sobre las especies y valores incautados en causas criminales donde intervenga el Ministerio Público y que se encuentren a su cargo, con señalamiento de su monto y destino. Toda la información se deberá desglosar por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.</p>			<p>especies, la cantidad y su valoración.</p> <p>No se informa el destino de las especies incautadas. Se señala que respecto al destino de las especies, el Ministerio Público no dispone de información estadística sobre la materia, dado que ello depende del tipo de especie de que se trate (por ejemplo, si se trata de armas o droga, tienen un tratamiento especial, así como si se trata de especies hurtadas, robadas o estafadas), lo que se resuelve para cada caso, de acuerdo a la normativa aplicable.</p>
		30.07.16	<p>ORD. N° 183 Recibido el 25/07/2016 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: (1) síntesis de casos ingresados con todas las condiciones que establece la glosa, y (2) síntesis de valores y especies incautados, considerando la información por fiscalías, por especies, la cantidad y su valoración.</p> <p>No se informa el destino de las especies incautadas. Se señala que respecto al destino de las especies, el Ministerio Público no dispone de información estadística sobre la materia, dado que ello depende del tipo de especie de que se trate (por ejemplo, si se trata de armas o droga, tienen un tratamiento especial, así como si se trata de especies hurtadas, robadas o estafadas), lo que se resuelve para cada caso, de acuerdo a la normativa aplicable.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.10.16	ORD. N° 251 Recibido el 26/10/2016 (bajar archivo)	<p>Informa: (1) síntesis de casos ingresados con todas las condiciones que establece la glosa, y (2) síntesis de valores y especies incautados, considerando la información por fiscalías, por especies, la cantidad y su valoración.</p> <p>No se informa el destino de las especies incautadas. Se señala que respecto al destino de las especies, el Ministerio Público no dispone de información estadística sobre la materia, dado que ello depende del tipo de especie de que se trate (por ejemplo, si se trata de armas o droga, tienen un tratamiento especial, así como si se trata de especies hurtadas, robadas o estafadas), lo que se resuelve para cada caso, de acuerdo a la normativa aplicable.</p>
		30.01.17	ORD. N° 19 Recibido el 27/01/2017 (bajar archivo)	<p>Informa: (1) síntesis de casos ingresados con todas las condiciones que establece la glosa, y (2) síntesis de valores y especies incautados, considerando la información por fiscalías, por especies, la cantidad y su valoración.</p> <p>No se informa el destino de las especies incautadas. Se señala que respecto al destino de las especies, el Ministerio Público no dispone de información estadística sobre la materia, dado que ello depende del tipo de especie de que se trate (por ejemplo, si se trata de armas o droga, tienen un tratamiento especial, así como si se trata de especies hurtadas, robadas o estafadas), lo</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				que se resuelve para cada caso, de acuerdo a la normativa aplicable.
MINISTERIO PÚBLICO 23.01.01 Asociada al Programa	<p>04 MINISTERIO PÚBLICO:</p> <p>Trimestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la ley N° 19.640, indicando respecto de cada proceso de ascenso la antigüedad del funcionario respectivo en la institución, la antigüedad en el grado y el promedio de notas anuales de todos los postulantes. Asimismo, se enviará una nómina idéntica respecto de los fiscales adjuntos que sean ascendidos por concurso público en conformidad al artículo 70 de la ley N° 19.640, agregándose la nota del examen escrito y oral de todos los postulantes al grado respectivo. Además, deberá informarse la identidad de los fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos. Toda la información señalada será desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.</p>	30.04.16	<p>ORD. N° 91</p> <p>Recibido el 02/05/2016</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: (1) sin movimiento los postulantes y el ascenso de fiscales al primer trimestre, (2) en cuanto a los ascensos por concurso público, se informan dos fiscales ascendidos, y 12 postulantes (incluyendo nombre, cargo, fiscalía regional y local, antigüedad en el Ministerio Público y en el grado y nota de la entrevista oral y del examen escrito), (3) respecto a los fiscales con más de tres años de antigüedad en el grado se adjunta un listado con 312 fiscales y, (4) acerca del monto total mensual asignado para ascenso de fiscales (\$1.385.645).</p>
		30.07.16	<p>ORD. N° 183</p> <p>Recibido el 25/07/2016</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: (1) sin movimiento los postulantes y el ascenso de fiscales al segundo trimestre, (2) en cuanto a los ascensos por concurso público, se informan un fiscal ascendido, y 8 postulantes (incluyendo nombre, cargo, fiscalía regional y local, antigüedad en el Ministerio Público y en el grado y nota de la entrevista oral y del examen escrito), (3) respecto a los fiscales con más de tres años de antigüedad en el grado se adjunta un listado con 320 fiscales y, (4) acerca del monto total mensual asignado para ascenso de fiscales (\$1.385.104).</p>
		30.10.16	<p>ORD. N° 251</p>	<p>Informa: (1) sin movimiento los postulantes y</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			Recibido el 26/10/2016 (bajar archivo)	el ascenso de fiscales al tercer trimestre, (2) en cuanto a los ascensos por concurso público, se informan un fiscal ascendido, y 16 postulantes (incluyendo nombre, cargo, fiscalía regional y local, antigüedad en el Ministerio Público y en el grado y nota de la entrevista oral y del examen escrito), (3) respecto a los fiscales con más de tres años de antigüedad en el grado se adjunta un listado con 438 fiscales y, (4) acerca del monto total mensual asignado para ascenso de fiscales (\$626.530).
		30.01.17	ORD. N° 19 Recibido el 27/01/2017 (bajar archivo)	Informa: (1) sin movimiento los postulantes y el ascenso de fiscales al cuarto trimestre, (2) en cuanto a los ascensos por concurso público, se informan dos fiscales ascendidos, y 17 postulantes (incluyendo nombre, cargo, fiscalía regional y local, antigüedad en el Ministerio Público y en el grado y nota de la entrevista oral y del examen escrito), (3) respecto a los fiscales con más de tres años de antigüedad en el grado se adjunta un listado con 333 fiscales y, (4) acerca del monto total mensual asignado para ascenso de fiscales (\$1.385.104).
MINISTERIO PÚBLICO 23.01.01	05 MINISTERIO PÚBLICO: Trimestralmente, el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y JUSTICIA de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la individualización de las metas	30.04.16	ORD. N° 91 Recibido el 02/05/2016 (bajar archivo)	Informa: avance trimestral de metas de gestión en tres perspectivas: atención de usuarios, gestión jurídica y gestión apoyo administrativo. El monitoreo de las metas incluye la descripción del objetivo estratégico



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada al Programa	institucionales fijadas para el año 2016, con la descripción de su contenido, resultados e índice de cumplimiento.			al cual se vincula, el indicador y su contenido, la meta en porcentaje, el resultado al primer trimestre y el índice de cumplimiento. Se informa además, del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público con el Ministerio de Hacienda, en virtud de la Ley N° 20.240, que “Perfecciona el Sistema de Incentivos al Desempeño de los Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público”.
		30.07.16	ORD. N° 183 Recibido el 25/07/2016 (bajar archivo)	Informa: avance trimestral de metas de gestión en tres perspectivas: atención de usuarios, gestión jurídica y gestión apoyo administrativo. El monitoreo de las metas incluye la descripción del objetivo estratégico al cual se vincula, el indicador y su contenido, la meta en porcentaje, el resultado al segundo trimestre y el índice de cumplimiento. Se informa además, del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público con el Ministerio de Hacienda, en virtud de la Ley N° 20.240, que “Perfecciona el Sistema de Incentivos al Desempeño de los Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público”.
		30.10.16	ORD. N° 251 Recibido el 26/10/2016 (bajar archivo)	Informa: avance trimestral de metas de gestión en tres perspectivas: atención de usuarios, gestión jurídica y gestión apoyo administrativo. El monitoreo de las metas incluye la descripción del objetivo estratégico al cual se vincula, el indicador y su contenido,



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				la meta en porcentaje, el resultado al tercer trimestre y el índice de cumplimiento. Se informa además, del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público con el Ministerio de Hacienda, en virtud de la Ley N° 20.240, que “Perfecciona el Sistema de Incentivos al Desempeño de los Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público”.
		30.01.17	ORD. N° 19 Recibido el 27/01/2017 (bajar archivo)	Informa: avance trimestral de metas de gestión en tres perspectivas: atención de usuarios, gestión jurídica y gestión apoyo administrativo. El monitoreo de las metas incluye la descripción del objetivo estratégico al cual se vincula, el indicador y su contenido, la meta en porcentaje, el resultado al cuarto trimestre y el índice de cumplimiento. Se informa además, del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público con el Ministerio de Hacienda, en virtud de la Ley N° 20.240, que “Perfecciona el Sistema de Incentivos al Desempeño de los Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público”.